## Inseguridad jurídica

Al decidir la Corte Constitucional acerca de las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la JEP, confundió los conceptos de quórum y mayoría, que son diferentes y que tanto en la Constitución como en la Ley 5/92 están claramente definidos. El quórum se refiere al número mínimo de miembros asistentes que se requieren en las corporaciones para poder deliberar y decidir. La mayoría alude al número de votos indispensable para aprobar un texto.

En materia de objeciones a un proyecto de ley, el artículo 167 de la Constitución alude claramente a la mayoría requerida para aprobar e insistir en el proyecto objetado por el Gobierno: mitad más uno de los miembros de una y otra cámara.

El actual artículo 134 de la Constitución establece que, "para efectos de conformación de quórum (no habla de mayorías) se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas". La misma regla prevé para impedimentos y recusaciones aceptadas.

La Corte Constitucional, al resolver que las objeciones presidenciales al



"Cortes crearon increíble inseguridad jurídica"

José Gregorio Hernández

proyecto de ley estatutaria de la JEP habían sido rechazadas en el Senado con la mitad más uno de sus miembros, aplicó al caso el precepto, pero no para establecer el quórum -como él lo dispuso- sino para definir el número de miembros en relación con la mayoría exigida. Restó, por tanto, del total de miembros a los impedidos y a los no posesionados. A nuestro juicio, se equivocó, al confundir los conceptos, sin sustento en norma alguna.

Otra equivocación: la Corte Suprema de Justicia, en el caso de alias "Jesús Santrich" (fundada en el criterio del Consejo de Estado según el cual no cabe la pérdida de investidura de quien no se ha posesionado por estar privado de la libertad, lo que entiende como "fuerza mayor"), lo consideró amparado por el fuero de congresista aunque no se había posesionado. La Corte contradijo su propia tesis,

formulada en agosto 17/18, cuando negó a Santrich el habeas corpus porque "···no tomó posesión efectiva de su cargo y, como consecuencia, no puede decirse que, para estos precisos fines, se tratara de un congresista en ejercicio efectivo de sus funciones legislativas, que es a quien resguarda efectivamente la norma con el fuero". Agregó: "Si en este caso no hubo una posesión efectiva de la función legislativa, no tiene sentido predicar un fuero constitucional que no es en estricto sentido un privilegio personal, sino una garantía institucional a favor de la independencia del Congreso de la República. Tampoco puede admitirse que las conductas que originaron la captura hubieran tenido alguna relación con la labor legislativa, pues nunca la ha desempeñado".

Ese era lo ajustado a la Constitución, pero ahora la misma Corte lo contradice.

Además, entra en contradicción con la Corte Constitucional, que el mismo día, para los fines de establecer el número de miembros del Senado, restó a los no posesionados.

¿En qué quedamos? Increíble inseguridad jurídica, por cuenta de decisiones de los altos tribunales.



"Digamos 'no más' ante la corrupción"

Maria Clara Ospina

HILANDO FINO

## iLa patria burlada!

La patria está siendo burlada. Lo que viene ocurriendo nos hace sentir a los colombianos burlados, humillados, engañados.

La corrupción a todo nivel es abrumadora. Las cortes parecen un circo; sus conceptos son arbitrarios, francamente desconcertantes, sino absurdos.

Parecería que la interpretación de las leyes se volvió acomodativa a la posición política de cada magistrado, de cada juez. Se sentencia para favorecer a los amigos, o destruir a los enemigos. La famosa venda que debe cubrir los ojos de quienes juzgan para garantizar su imparcialidad ya no existe en Colombia. La justicia está politizada.

Para la muestra, el aberrante caso Santrich. La opinión de tres de los cinco magistrados de la JEP a favor de negar la extradición de dicho personaje, a pesar de contundentes pruebas de su reincidencia en el narcotráfico después de firmado el acuerdo de La Habana, sumadas a las explicaciones de Jesús Bobadilla, presidente de la sala, que negó su extradición, son realmente una burla a todos los colombianos, en especial a las víctimas que esperan, justicia, verdad y arrepentimiento de sus victimarios.

Salva el honor de dicha Corte la valerosa actuación de las dos magistradas que objetaron dicho fallo, aduciendo razones sólidas y válidas.

Y ahora, la Corte Suprema de Justicia pronuncia otro fallo favoreciendo a Santrich, dando por sentado que este narcotraficante, contra quien cada día se acumulan más pruebas de su intento de exportar diez toneladas de cocaína a USA, tiene fuero como representante. Esto, sin siquiera haberse posesionado de su curul. Curul obtenida, no por voto popular, sino por orden del viciado acuerdo de La Habana.

Este fallo enrarece aún más el ambiente y deja profundos sentimientos de sospecha y disgusto. Exmagistrados, algunos expresidentes de la Corte y abogados de gran tradición, están en desacuerdo con dichos fallos y sus análisis son tozuda evidencia de que algo anda mal en el sistema judicial colombiano.

De todo esto, lo que más duele, es el desprestigio en que ha caído la palabra PAZ, tan maltratada, abusada, manipulada. Ver la justificación de tantos atropellos a la interpretación sensata de las leyes, hechos en nombre de la paz, es desmoralizante.

Hoy son los mayores criminales de la historia de Colombia los que se cobijan con esa palabra. Ellos se presentan como defensores, ¡paladines de la paz! Que burla tan bien montada contra el pueblo colombiano.

Ojalá fuera cierto su amor a la paz, pero, no es sino ver quiénes son los encapuchados que intervienen en cuanta protesta hay, en cuanta bomba explota, en bloqueos y amenazas. Quienes llevan la bandera del odio entre clases y guardan silencio ante secuestros y amenazas.

Y qué de la burla de los contratistas corruptos que han causado pérdidas atroces al presupuesto nacional, que todos terminamos pagando. Qué de los responsables de las millonarias pérdidas de Reficar, de la catástrofe que es la Represa de Ituango, del puente que cayó en Chirajara, vía a Villavicencio, del puente acordeón de Hisguará, Santander, del escándalo de Electrocaribe.

Con la lista de corruptos de la última década se podría llenar este periódico entero. Estos corruptos son tan criminales como los otros. Colombia está siendo burlada, los colombianos no somos idiotas y nos sabemos burlados. Digamos ¡No más!

## FUTURO NACIONAL

## Acuerdo amplio de gobernabilidad

En las últimas semanas el país ha recibido tres importantes noticias sobre las cuales debemos pensar y reflexionar.

La primera de ellas fue la decisión del Consejo de Estado, en el sentido que la curul en el Senado de la República del señor Santrich estaba vigente y por tanto éste se podía posesionar. La segunda fue la determinación de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia de poner al señor Santrich de inmediato en libertad, ya que el juez que había ordenado su captura no tenía tal competencia.

Finalmente, la tercera fue la decisión de la Corte Constitucional que le ordenó al Presidente de la República sancionar la Ley reglamentaria de la Justicia Especial para La Paz 'JEP' ya que, según manifestó, las objeciones que había realizado habían sido negadas en el Congreso de la República.

Esta última situación llevó a empresarios colombianos a reunirse en la Cámara de Comercio de Bogotá para expresarle al Presidente Iván Duque su solidaridad y apoyo, gesto noble y necesario para el Jefe de Estado, pero que no puede quedarse solo allí si de lo que se trata es de resolver los retos de gobernabilidad que actualmente enfrenta el país.



"Llegó hora de proceder unidos y con sensatez"

Victor G. Ricardo

Algunos dirigentes políticos han salido a proponer que se convoque una Asamblea Constitucional, para a través de este mecanismo realizar las reformas que se requieren en temas como la justicia, la salud y la reforma laboral, la educación, la impunidad y corrupción, la modernización y adecuación de las distintas ramas del poder público y los entes de Control, entre otras.

En mi opinión lo más importante es poder construir la gobernabilidad que se requiere para poder tramitar con éxito, por la vía del Congreso, las reformas urgentes que se requieren. No se nos debe olvidar que en el año 1991 se convocó una Asamblea Constitucional para que desarrollara una agenda previamente establecida y que la primera decisión de quienes fueron elegidos fue declararse Constituyentes y, por lo tanto, abarcar un temario amplio y mucho mayor que

aquel para el cual habían sido convocados. En este caso, se llegó incluso a revocar el Congreso de la República de la época.

Tampoco debemos olvidar que el gobierno del cuatrienio de 1998 al 2002, anunció la convocatoria de un Referendo y rápidamente lo abortó cuando los congresistas en aquel entonces, ante la propuesta del gobierno de modificar el Congreso, propusieron también la revocatoria del Presidente de la República.

No son momentos fáciles los que estamos viviendo y debemos actuar con mucha inteligencia y madurez política, pues de lo contrario como diría un médico, puede ser peor el remedio propuesto que la enfermedad que padecemos.

Independientemente que los colombianos seamos duquistas o no, es importante que al Presidente triunfe en su mandato. De lo contrario, todos los colombianos podríamos sufrir las consecuencias. Mi llamado es a la sensatez de las distintas ramas del poder público y a nuestros dirigentes políticos, para actuar con miras al futuro y por encima de los intereses personales. Llegó la hora de proceder unido, para afrontar los problemas que vivimos.